RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: NB-EIO1-17-007 de tramitación urgente y **documentalmente simplificada.**
OBJETO: Suministro de diverso material para la prevención de úlceras por presión (UPP) con destino al nuevo edificio de hospitalización del Complejo Hospitalario Universitario de Ourense.
IMPORTE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 51.022,68 €, IVE incluído
PROCEDIMIENTO: negociado sin publicidad, en el supuesto previsto en el apartado f) del artículo 173.

VISTO:

1. El expediente instruido para la contratación de referencia, y de acuerdo con la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión de Valoración en su reunión de fecha 16 de junio de 2017.
2. El infome técnico emitido por la *supervisora de área de recursos materiales* de la EOXI de Ourense, Verín y O Barco de Valdeorras.
3. La acreditación ante el órgano de contratación, de la posesión y validez de los documentos exigidos a la empresa GALMEDICA, S.L. en cumplimiento del art. 146.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (En adelante TRLCSP).
4. La documentación acreditativa del cumplimiento de las obligación tributarias y con la Seguridad Social, así como el resguardo del deposito de la garantia definitiva procedente, de acuerdo con lo establecido en el art. 151.2 del TRLCSP.

EMPRESAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION:

De acuerdo con la certificación expedida por la responsable del Registro General del Complejo Hospitalario Universitario de Ourense, en este procedimiento presentaron ofertas las siguientes empresas:

- GALMÉDICA, S.L.
- NACIL SUMINISTROS QUIRÚRGICOS, S.L.
- STRYKER IBERIA, S.L.

En base al informe técnico emitido, la comisión de valoración acordó excluir de este procedimiento, por ***incumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas***, a las empresas:

- NACIL SUMINISTROS QUIRÚRGICOS, S.L.
- STRYKER IBERIA, S.L.

En uso de las facultades que tengo atribuidas por la Consellería de Sanidad en la Orden de 5 de Julio de 2012 sobre delegación de competencias en órganos centrales y periféricos del Servicio Gallego de Salud (DOG nº 139, de 20 de julio),

RESUELVO:

1. Adjudicar el contrato derivado del citado procedimiento en los siguientes términos:

   EMPRESA ADJUDICATARIA: **GALMÉDICA, S.L.** con CIF: B32155269.

ARTIGO	*UD*	*PREZO / UD SEN IVE*	*PREZO TOTAL SEN IVE*	*PRAZO ENTREGA*	*PRAZO GARANTÍA*
COXÍN ANTIESCARAS ESTÁTICO	70	45,00 €	3.150,00 €	14 DÍAS	60 MESES
COLCHÓN ANTIESCARAS PRESTAC. MEDIA	40	471,00 €	18.840,00 €		
COLCHÓN ANTIESCARAS PRESTAC. ALTA	10	1.327,00 €	13.270,00 €		

2. Conforme a lo dispuesto en el artículo 156.3. del TRLCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde los ocho días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de adjudicación a los licitadores.
3. Que la presente resolución de adjudicación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 154.1 del TRLCSP, se publique en el perfil del contratante y se notifique a los licitadores.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter postestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que hubiera dictado el acto, en el plazo de un mes (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Ourense, 10.07.17

SERVIZO GALEGO de SAÚDE · XUNTA DE GALICIA · XERENCIA DE XESTIÓN INTEGRADA DE OURENSE, VERÍN E O BARCO DE VALDEORRAS

Fdo.: Dionisio López Bellido
Gerente de Gestión Integrada de Ourense, Verín y O Barco de Valdeorras.